



# **COORDINACIÓN GENERAL DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD**

## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD**

JUNIO 2004



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO  
DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD**

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

HOJA  
No.  
**1**

### ÍNDICE

	HOJA	
I	INTRODUCCIÓN	2
II	OBJETIVO DEL MANUAL	3
III	ANTECEDENTES HISTÓRICOS	4
IV	MARCO JURÍDICO	5
V	ATRIBUCIONES	23
VI	MISIÓN Y VISIÓN DE LA UNIDAD	25
VII	ESTRUCTURA ORGÁNICA	26
VIII	ORGANOGRAMA	27
IX	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	28
X	GLOSARIO	35



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO  
DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD**

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJA  
No.

DÍA

MES

AÑO

**2**

### I. INTRODUCCIÓN

La Dirección General de Coordinación y Desarrollo de los Institutos Nacionales de Salud se creó al interior de la Coordinación General de los Institutos Nacionales de Salud para cumplir el compromiso de conformar un órgano que fortalezca y coordine la vinculación entre los Institutos Nacionales de Salud y las unidades administrativas de la Secretaría de Salud, delimitando las responsabilidades y el ámbito de competencia de las distintas áreas que integran su estructura, y a la vez servir como apoyo para llevar a cabo una constante revisión y control de las normas, sistemas, estructuras y procedimientos de cada una de esas unidades.

Para cumplir con este propósito se elabora el presente manual que contiene el objetivo, los antecedentes históricos, marco jurídico, atribuciones, misión y visión de la unidad, estructura orgánica, organograma y descripción de funciones y glosario, con el propósito de orientar e informar al personal sobre las funciones y estructura orgánica del mismo.

Este manual pretende delimitar las responsabilidades y el ámbito de competencia de las distintas áreas que integran la estructura de la Dirección General de Coordinación y Desarrollo de los Institutos Nacionales de Salud, y a su vez servir de apoyo para la capacitación del personal que ya labora en la unidad administrativa, así como para el de nuevo ingreso y público en general.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO  
DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD**

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJA  
No.

DÍA

MES

AÑO

**3**

### II. OBJETIVO DEL MANUAL

Definir los objetivos, funciones y estructura orgánica de la Dirección General de Coordinación y Desarrollo de los Institutos Nacionales de Salud, así como delimitar las responsabilidades y el ámbito de competencia de las distintas áreas que la integran y, a su vez, servir de apoyo para la capacitación del personal que ya labora en la unidad administrativa, así como para el de nuevo ingreso, ya sean servidores públicos de otras dependencias y entidades y público en general.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO  
DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD**

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJA  
No.

DÍA

MES

AÑO

**4**

### III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

En 1983, siendo Secretario de Salubridad y Asistencia el Dr. Guillermo Soberón Acevedo, agrupó en el Subsector de los Institutos Nacionales de Salud a: el Hospital Infantil de México “Federico Gómez”, al Instituto Nacional de Cancerología, al Instituto Nacional de Cardiología “Ignacio Chávez”, al Instituto Nacional de la Nutrición “Salvador Zubirán”, al Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía “Manuel Velasco Suárez”, al Instituto Mexicano de Psiquiatría, al Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, al Instituto Nacional de Pediatría y al Instituto Nacional de Perinatología, posteriormente se integró el Instituto Nacional de Salud Pública, con domicilio en Cuernavaca, Morelos.

Los Institutos otorgan asistencia médica del más alto nivel a la población más desprotegida de México, forman especialistas y profesores en casi todas las ramas de la medicina y, de manera importante, realizan actividades de investigación experimental: clínica, de salud pública y ciencias sociales. Como instituciones médicas de tercer nivel realizan actividades de restauración y rehabilitación de la salud en pacientes que presentan padecimientos de alta complejidad diagnóstica y de tratamiento, fin que se logra con la calidad de su personal médico y la alta tecnología de sus equipos e instalaciones.

El 26 de mayo de 2000 se publica en el Diario Oficial de la Federación la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, cambiando de nombre los siguientes institutos:

ANTES  
AHORA

Instituto Nacional de la Nutrición Salvador Zubirán  
Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición, Salvador Zubirán.

Instituto Mexicano de Psiquiatría  
Instituto Nacional de Psiquiatría, Ramón de la Fuente Muñiz

La Coordinación General de los Institutos Nacionales de Salud, ha estado a cargo de las siguientes personas:

Dr. Jesús Kumate Rodríguez	(1983 – 1985)
Dr. Rafael Méndez +	(1985 – 1991)
Dr. Carlos R. Pacheco +	(1991 – 1995)
Dr. Enrique Wolpert	(1995 – 2001)
Dr. Misael Uribe Esquivel	(2001 – 2003)

Dr. Jaime Sepúlveda Amor

(2003 – a la fecha)

La Coordinación General de los Institutos Nacionales de Salud se fortalece requiriendo movimientos de su estructura con cambios de nivel jerárquico y modificaciones en sus atribuciones; como consecuencia de lo anterior la Dirección General Adjunta de Coordinación y Desarrollo Institucional cambia su denominación a Dirección General de Coordinación y Desarrollo de lo Institutos Nacionales de Salud a partir de Julio 2003.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO  
DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD**

FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
DÍA	MES	AÑO	5

### IV. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

D.O.F. 05-II-1917. Ref. D.O.F. 08-VII-1921, 24-XI-1923, 22-I-1927, 24-I-1928, 20-VIII-1928, 06-IX-1929, 07-II-1931, 19-XII-1931, 27-IV-1933, 29-IV-1933, 04-XI-1933, 10-I-1934, 18-I-1934, 22-III-1934, 13-XII-1934, 15-XII-1934, 16-I-1935, 18-I-1935, 06-XII-1937, 12-VIII-1938, 31-XII-1938, 11-IX-1940, 09-XI-1940, 14-XII-1940, 24-X-1942, 17-XI-1942, 18-XI-1942, 30-XII-1942, 08-I-1943, 10-II-1944, 21-IX-1944, 21-IV-1945, 30-XII-1946, 12-II-1947, 29-XII-1947, 10-II-1949, 19-II-1951, 28-III-1951, 11-VI-1951, 16-I-1952, 17-X-1953, 20-I-1960, 05-XII-1960, 20-XII-1960, 29-XII-1960, 27-XI-1961, 02-XI-1962, 21-XI-1962, 22-VI-1963, 23-II-1965, 13-I-1966, 21-X-1966, 24-X-1967, 25-X-1967, 22-XII-1969, 26-XII-1969, 06-VII-1971, 22-X-1971, 14-II-1972, 10-XI-1972, 31-I-1974, 20-III-1974, 08-X-1974, 31-XII-1974, 06-II-1975, 17-II-1975, 17-III-1975, 06-II-1976, 04-II-1977, 06-XII-1977, 09-I-1978, 13-I-1978, 19-XII-1978, 06-VIII-1979, 18-III-1980, 09-VI-1980, 29-XII-1980, 21-IV-1981, 22-IV-1981, 17-XI-1982, 28-XII-1982, 03-II-1983, 07-II-1983, 14-I-1985, 08-II-1985, 07-IV-1986, 15-XII-1986, 23-XII-1986, 17-III-1987, 10-VIII-1987, 11-V-1988, 06-IV-1990, 27-VI-1990, 06-I-1992, 28-I-1992, 05-III-1993, 20-VIII-1993, 03-IX-1993, 25-X-1993, 19-IV-1994, 01-VII-1994, 31-XII-1994, 02-III-1995, 03-VII-1996, 22-VIII-1996, 20-III-1997, 26-II-1999, 08-III-1999, 11-VI-1999, 28-VI-1999, 29-VII-1999, 30-VII-1999, 13-IX-1999, 23-XII-1999, 07-IV-2000, 21-IX-2000, 14-VIII-2001, 14-VI-2002, 12-XI-2002, 29-IX-2003, 29-X-2003.

F.E. D.O.F. 06-II-1917, 14-III-1951, 07-I-1961, 13-III-1975, 08-III-1993, 23-VIII-1993, 06-IX-1993, 03-I-1995, 12-IV-2000.

Leyes

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29-XII-1976. F. E. D.O.F. 02-II-1977, 18-IV-1984. Ref. D.O.F. 08-XII-1978, 31-XII-1980, 04-I-1982, 29-XII-1982, 30-XII-1983, 21-I-1985, 26-XII-1985, 14-V-1986, 24-XII-1986, 22-VII-1991, 21-II-1992, 25-V-1992, 28-XII-1994, 19-XII-1995, 15-V-1996, 04-I-1999, 18-V-1999, 30-XI-2000, 05-I-2001, 13-III-2002, 25-II-2003, 10-IV-2003, 21-V-2003. Aclaración D.O.F. 16-V-1996, 24-XII-1996, 04-XII-1997, 11-II-1998.

Ley General de Salud.

D.O.F. 07-II-1984. Ref. D.O.F. 27-V-1987, 23-XII-1987, 14-VI-1991, 07-V-1997, 26-V-2000, 31-V-2000, 04-VI-2002. Ref y Adic. D.O.F. 15-V-2003, 13-VI-2003, 19-VI-2003, 25-VI-2003, 30-VI-2003, 19-I-2004, 02-VI-2004. F.E. D.O.F. 06-IX-1984, 23-VII-1986, 18-II-1988, 12-VII-1991. Adiciones: D.O.F. 21-X-1988, 24-X-1994, 26-VII-1995, 09-VII-1996, 05-I-2001.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD

FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
DÍA	MES	AÑO	6

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.  
D.O.F. 26-V-2000.

Ley Reglamentaria del artículo 5º Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal.  
D.O.F. 26-V-1945. Ref. D.O.F. 02-I-1974, 23-XII-1974, 22-XII-1993.

Ley Federal de Entidades Paraestatales.

D.O.F. 14-V-1986. Ref. D.O.F. 24-VII-1992, 24-XII-1996, 23-I-1998, 04-I-2001, 04-VI-2002. Ref. D.O.F. 21-V-2003.

Ley de Planeación.

D.O.F. 05-I-1983., Ref. D.O.F. 23-V-2002, 13-VI-2003. Adición D.O.F. 10-IV-2003.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 04-VIII-1994. Ref. D.O.F. 24-XII-1996, 19-IV-2000, 30-V-2000.

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.

D.O.F. 31-XII-1976, Ref. D.O.F. 30-XII-1977, 31-XII-1979, 30-XII-1980, 11-I-1982, 14-I-1985, 26-XII-1986, 10-I-1994, 01-II-1994, 21-XII-1995, 10-IV-2003. F.E. D.O.F. 18-I-1977.

Ley General de Bienes Nacionales.

D.O.F. 20-V-2004.

Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

D.O.F. 19-XII-2002.

Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

D.O.F. 31-XII-1975, 15-I-1980, 27-XII-1983. Ref. D.O.F. 18-XI-1986, 23-V-2002. Adición D.O.F. 25-II-2003. Ref. y Adic. D.O.F. 07-III-2003.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 04-I-2000. Ref. D.O.F. 13-VI-2003.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 04-I-2000. Ref. D.O.F. 13-VI-2003.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

D.O.F. 11-VI-2002. Decreto deroga D.O.F. 11-V-2004.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD

FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
DÍA	MES	AÑO	7

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.  
D.O.F. 13-III-2002.

Ley de Fiscalización Superior de la Federación.  
D.O.F. 29-XII-2000.

Ley del Impuesto Sobre la Renta.  
D.O.F. 01-I-2002, F.E. D.O.F. 24-I-2002. Ref. D.O.F. 30-XII-2002, 31-XII-2003.

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2004.  
D.O.F. 31-XII-2003.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004.  
D.O.F. 31-XII-2003.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional.  
D.O.F. 28-XII-1963. Ref. D.O.F. 20-I-1967, 28-XII-1972, 23-XII-1974, 24-XII-1974, 31-XII-1974, 31-XII-1975, 23-X-1978, 29-XII-1978, 31-XII-1979, 15-I-1980, 21-II-1983, 12-I-1984, 31-XII-1984, 22-XII-1987, 23-I-1998.

Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 10-IV-2003.

#### Códigos

Código Fiscal de la Federación.  
D.O.F. 31-XII-1981. Ref. D.O.F. 31-XI-1982, 28-XII-1983, 30-XII-1983, 31-XII-1984, 31-XII-1985, 30-IV-1986, 31-XII-1986, 31-XII-1987, 05-I-1988, 31-XII-1988, 28-XII-1989, 26-XII-1990, 20-XII-1991, 20-VII-1992, 22-XII-1993, 29-XII-1993, 18-XII-1994, 15-XII-1995, 29-III-1996, 13-V-1996, 31-XII-1996, 29-XII-1997, 05-I-1998, 29-V-1998, 31-XII-1998, 31-XII-1999, 31-XII-2000, 05-I-2004.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD

FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
DÍA	MES	AÑO	8

#### Reglamentos

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.

D.O.F. 20-II-1985. F.E. D.O.F. 09-VII-1985. Ref. D.O.F. 26-XI-1987.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

D.O.F. 14-V-1986.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.

D.O.F. 06-I-1987.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.

D.O.F. 18-I-1988.

Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional de Investigación para la Salud.

D.O.F. 10-VIII-1988.

Reglamento General de Seguridad Radiológica.

D.O.F. 22-XI-1988. Aclaración: D.O.F. 14-XII-1988.

Reglamento de Insumos para la Salud

D.O.F. 04-II-1998. Ref. D.O.F. 19-IX-2003.

Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.

D.O.F. 09-VIII-1999

Reglamento Interno del Consejo Nacional de Trasplantes.

D.O.F. 29-V-2000.

Reglamento sobre Consumo de Tabaco

D.O.F. 27-VII-2000.

Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud.

D.O.F. 27-V-2003.

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 19-I-2004. F.E. D.O.F. 28-I-2004.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJA  
No.

DÍA

MES

AÑO

9

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.  
D.O.F. 05-IV-2004.

Reglamento por el que se establecen las Bases para la Realización del Internado de Pregrado de la Licenciatura en Medicina.  
D.O.F. 09-XII-1983.

Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º. Constitucional relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito y Territorios Federales y en Materia Federal.  
D.O.F. 01-X-1945. Ref. D.O.F. 08-V-1975.

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.  
D.O.F. 26-I-1990. Ref. D.O.F. 07-IV-1995.

Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.  
D.O.F. 18-XI-1981. Ref. D.O.F. 16-V-1990, 20-VIII-1996, 25-VI-2001, 05-VI-2002.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  
D.O.F. 20-VIII-2001.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas  
D.O.F. 20-VIII-2001. F.E.. D.O.F. 19-IX-2001.

Reglamento del Código Fiscal de la Federación.  
D.O.F. 29-II-1984. Ref. D.O.F. 08-VII-1987, 30-VI-1988, 21-IV-1989, 15-V-1990, 31-III-1992, 04-X-1993, 02-VI-1997. Modificación D.O.F. 21-V-2002. F.E. D.O.F. 11- XI-1988, 17-IV-1992.

Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.  
D.O.F. 17-X-2003.

Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 02-IV-2004.

Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.  
D.O.F. 30-IV-2004.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD

FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
DÍA	MES	AÑO	10

#### Planes y Programas

Programa Nacional de Salud 2001-2006  
D.O.F. 21-IX-2001.

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y el Desarrollo Administrativo 2000-2006.  
D.O.F. 22-IV-2002.

Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2001-2006.  
D.O.F. 12-XII-2002.

#### Decretos

Decreto por el que la Secretaría de Salubridad y Asistencia organizará el Registro Nacional de Cáncer, como un programa permanente destinado a la prevención, información y asesoría en la lucha contra el cáncer.  
D.O.F. 17-XI-1982.

Decreto por el que se crea un órgano administrativo desconcentrado jerárquicamente subordinado a la Secretaría de Salud denominado Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea.  
D.O.F. 21-I-1988.

Decreto por el que se instituyen el Premio Nacional de Rehabilitación Física o Mental Gaby Brimmer y la Beca Gaby Brimmer.  
D.O.F. 07-II-2000.

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Salud 2001-2006.  
D.O.F. 21-IX-2001.

Decreto por el que se expide la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y se adiciona el Código Federal de Procedimientos Penales.  
D.O.F. 19-XII-2002.

Decreto del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.  
D.O.F. 24-XII-2002.

Decreto por el que se deroga la fracción I del artículo 22 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.  
D.O.F. 11-V-2004.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD

FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
DÍA	MES	AÑO	11

#### Acuerdos del Ejecutivo

Acuerdo por el que se fijan criterios para la aplicación de la Ley Federal de Responsabilidades en lo referente a los familiares de los Servidores Públicos.  
D.O.F. 11-II-1983

Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional de Investigación en Salud.  
D.O.F. 19-X-1983

Acuerdo por el que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal del sector salud, consultarán a la Academia Nacional de Medicina y a la Academia Mexicana de Cirugía para la instrumentación de las políticas en materia de salud.  
D.O.F. 26-IX-1994.

Acuerdo mediante el cual se da a conocer el tabulador de cuotas de recuperación por servicios médicos.  
D.O.F. 16-V-1995.

Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional de Trasplantes como una Comisión Intersecretarial de la Administración Pública Federal, que tendrá por objeto promover, apoyar y coordinar las acciones en materia de trasplantes que realizan las instituciones de salud de los sectores público social y privado.  
D.O.F. 19-I-1999.

Acuerdo por el que se crea la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad y Organismos Genéticamente Modificados con el objeto de coordinar las políticas de la Administración Pública Federal relativas a la bioseguridad y a la producción, importación, exportación, movilización, propagación, liberación, consumo y, en general, uso y aprovechamiento de organismos genéticamente modificados, sus productos y subproductos.  
D.O.F. 05-XI-1999.

Acuerdo por el que se crea la Comisión Nacional para el Genoma Humano.  
D.O.F. 23-X-2000.

Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Nacional de Bioética.  
D.O.F. 23-X-2000.

Acuerdo por el que se crea la Comisión para la Transparencia y el Combate a la Corrupción de la Administración Pública Federal, como una comisión intersecretarial de carácter permanente.  
D.O.F. 04-XII-2000.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD

FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
DÍA	MES	AÑO	12

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar las dependencias y los organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, para la recepción de promociones que formulen los particulares en los procedimientos administrativos a través de medios de comunicación electrónica, así como para las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos y las resoluciones administrativas definitivas que se emitan por esa misma vía.  
D.O.F. 17-I-2002.

#### Acuerdos del Secretario

Acuerdo número 24. Por el que establecen las normas y lineamientos para la integración y funcionamiento de los órganos de gobierno de las entidades paraestatales coordinadas por la Secretaría de Salubridad y Asistencia.  
D.O.F. 30-III-1984.

Acuerdo número 43. Por el que se crea el Comité de Investigación en Salud.  
D.O.F. 11-I-1985.

Acuerdo número 45. Por el que se crea una comisión interna encargada de estudiar y dictaminar sobre las propuestas de imposición de nombres a los establecimientos sectorizados, sus instalaciones o las destinadas al servicio de la Secretaría de Salud.  
D.O.F. 21-VIII-1985. Adicionado por Acuerdo No. 77 D.O.F. 18-III-1988. Reformado por Acuerdo No. 83 D.O.F. 23-VI-1989. Reformado por Acuerdo No. 97 D.O.F. 08-VIII-1991. Modificación D.O.F. 04-VIII-1999.

Acuerdo número 55. Por el que se integran patronatos en las unidades hospitalarias de la Secretaría de Salud y se promueve su creación en los institutos nacionales de salud.  
D.O.F. 17-III-1986.

Acuerdo número 67. Por el que se reestructura el Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea y se le delegan facultades.  
D.O.F. 10-XI-86.

Acuerdo número 88. Por el que se restringen áreas para consumo de tabaco en las unidades medicas de la Secretaría de Salud y en los institutos nacionales de salud.  
D.O.F. 17-IV-1990.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD

FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
DÍA	MES	AÑO	13

Acuerdo número 112. Sobre los lineamientos que deberán seguirse por las unidades administrativas de la Secretaría de Salud, para la publicación de los documentos que sean considerados de interés general.  
D.O.F. 30-VI-1993.

Acuerdo número 114. Por el que se ordena la distribución de habitaciones para los investigadores de los institutos nacionales de salud.  
D.O.F. 08-X-1993.

Acuerdo número 123. Mediante el cual se delegan facultades al Director General del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea.  
D.O.F. 06-IV-1995.

Acuerdo número 133. Por el que se crea el Comité de Comunicación y Difusión para la Salud de la Secretaría de Salud.  
D.O.F. 27-XII-1995.

Acuerdo por el que se crea el Comité Nacional para la Prevención y Control del Cáncer Cérvico Uterino y Mamario.  
D.O.F. 06-X-1997. Aclaración: D.O.F. 13-XI-97

Acuerdo por el que se modifican los artículos 1º. y 2º. del diverso número 45 por el que se crea una Comisión Interna encargada de estudiar y dictaminar sobre las propuestas de imposición de nombres a los establecimientos sectorizados, sus instalaciones o las destinadas al servicio de la Secretaría de Salud.  
D.O.F. 04-VIII-1999.

Acuerdo que establece una nueva identificación gráfica para las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.  
D.O.F. 21-VI-2002.

Acuerdo mediante el cual se expiden las políticas, bases y lineamientos que deberán seguirse en los procesos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de la prestación de servicios de cualquier naturaleza, con excepción a los servicios relacionados con la obra pública, que realicen las unidades administrativas competentes, el comité y subcomités de órganos desconcentrados de la Secretaría de Salud.  
D.O.F. 28-II-2003.

Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Salud.  
D.O.F. 03-II-2004.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO  
DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD**

FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
DÍA	MES	AÑO	14

Acuerdo por el que se crea el Comité Nacional del Programa de Acción Tuberculosis.  
D.O.F. 16-III-2004.

Acuerdo por el que se expide el Manual de Percepciones de la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 31-V-2004.

Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud.  
D.O.F. 25-IX-1996

Disposiciones del Consejo de Salubridad General

Criterios para la certificación de Hospitales.  
D.O.F. 25-VI-1999  
Modificación D.O.F. 13-VI-2000.

Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del sistema nacional de salud, deberán comprar medicamentos genéricos intercambiables.  
D.O.F. 07-VI-2002.

Acuerdo mediante el cual se otorga un plazo de noventa días naturales a los productores y adquirentes que utilicen el Cuadro Básico y Catálogo de Biológicos y Reactivos del Sector Salud, para que agoten existencias y realicen los ajustes necesarios en los casos de inclusiones y modificaciones correspondientes a la Séptima Actualización del Cuadro Básico y Catálogo de Biológicos y Reactivos del Sector Salud, publicado el 12 de abril de 2002.  
D.O.F. 19-VI-2002.

Acuerdo por el que se establecen las bases para el desarrollo del Programa Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica.  
D.O.F. 20-IX-2002.

Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos 1996.  
D.O.F. 15-XI-1996.

Aclaración D.O.F. 13-II-1997, Primera actualización D.O.F. 16-V-1997, Segunda actualización D.O.F. 21-VI-1997, Tercera actualización D.O.F. 27-X-1997, Cuarta actualización D.O.F. 09-VII-1998, Quinta actualización D.O.F. 02-VI-1999, Sexta actualización D.O.F. 08-XII-1999, Séptima actualización D.O.F. 25-IV-2000, Octava actualización D.O.F. 07-II-2001, Novena actualización D.O.F. 11-II-2002, Décima actualización D.O.F. 12-IV-2002, Undécima actualización D.O.F. 01-VIII-2002, Decimotercera actualización D.O.F. 03-X-2003, Decimocuarta actualización D.O.F. 16-I-2004, Decimoquinta actualización D.O.F. 25-II-2004.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO  
DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD**

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJA  
No.

DÍA

MES

AÑO

**15**

Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico del Sector Salud.

D.O.F. 30-V-1997

Primera actualización D.O.F. 08-XII-1997, Segunda actualización D.O.F. 01-IV-1998, Tercera actualización D.O.F. 17-VII-1998, Cuarta actualización D.O.F. 22-I-1999, Quinta actualización D.O.F. 24-II-1999, Sexta actualización D.O.F. 30-XI-1999, Séptima actualización D.O.F. 02-II-2001, Aclaración a la Séptima actualización D.O.F. 13-XI-2002, Octava actualización D.O.F. 12-VII-2001, Novena actualización D.O.F. 16-VII-2001, Modificaciones a la Octava y Novena actualización D.O.F. 26-X-2001, Modificaciones a la Octava y Novena actualización D.O.F. 01-XI-2001, Modificaciones a la Séptima y Novena actualización D.O.F. 19-II-2002, Décima actualización D.O.F. 31-VII-2002, Decimoprimera actualización D.O.F. 16-X-2002, Aclaración a la Decimoprimera actualización D.O.F. 13-XI-2002, Aclaración a la Décima actualización D.O.F. 08-IV-2003, Decimosegunda actualización D.O.F. 26-V-2003, Decimotercera actualización D.O.F. 26-V-2003, Décimo cuarta actualización D.O.F. 01-X-2003, Decimoquinta actualización D.O.F. 29-XII-2003,

Cuadro Básico y Catálogo de Biológicos y Reactivos del Sector Salud 1997.

D.O.F. 29-IX-1999, Primera actualización D.O.F. 16-III-1998, Segunda actualización D.O.F. 20-VII-1998, Tercera actualización D.O.F. 06-V-1999, Cuarta actualización D.O.F. 22-XII-1999, Quinta actualización D.O.F. 03-XI-2000, Sexta actualización D.O.F. 13-III-2002, Séptima actualización D.O.F. 12-IV-2002, Octava actualización D.O.F. 06-VIII-2002.

Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación y Prótesis 1997.

D.O.F. 29-XII-1997, Primera actualización D.O.F. 05-VI-1998, Segunda actualización D.O.F. 20-I-1999, Tercera actualización D.O.F. 27-IV-1999, Cuarta actualización D.O.F. 05-I-2000, Quinta actualización D.O.F. 26-X-2000, Sexta actualización D.O.F. 29-I-2001, Séptima actualización D.O.F. 13-III-2002, Octava actualización D.O.F. 12-IV-2002, Novena actualización D.O.F. 30-VII-2002.

Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación.

D.O.F. 25-II-2004.

Catálogo de Medicamentos Genéricos Intercambiables.

D.O.F. 17-VIII-1998, Primera actualización D.O.F. 12-X-1998, Segunda actualización D.O.F. 26-XI-1998, Tercera actualización D.O.F. 10-III-1999, Cuarta actualización D.O.F. 20-IX-1999, Quinta actualización D.O.F. 20-XII-1999, Sexta actualización D.O.F. 05-IV-2000, Séptima actualización D.O.F. 19-II-2001, Octava actualización D.O.F. 29-VII-2002, Novena actualización D.O.F. 30-VII-2002, Décima actualización D.O.F. 08-IV-2003, Undécima actualización D.O.F. 23-IV-2003, Duodécima actualización D.O.F. 14-X-2003, Decimotercera actualización D.O.F. 16-X-2003, Decimocuarta actualización D.O.F. 10-XI-2003, Decimoquinta actualización D.O.F. 28-XI-2003, Decimosexta actualización D.O.F. 16-XII-2003, Decimoséptima actualización D.O.F. 02-II-2004, Decimoctava actualización D.O.F. 04-III-2004, Decimonovena actualización D.O.F. 23-III-2004.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO  
DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD**

FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
DÍA	MES	AÑO	16

Acuerdo por el que se establece la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud durante la Línea de Vida.

D.O.F. 23-X-2003.

Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico.

D.O.F. 30-I-2004.

Acuerdo por el que se amplía el plazo para que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud continúen adquiriendo indistintamente medicamentos con el empaque del Sector Salud o comercial.

D.O.F. 31-III-2004.

### Normas Oficiales Mexicanas

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA2-1993, que establece los requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, tránsito y permanencia de los discapacitados a los establecimientos de atención médica del sistema nacional de salud.

D.O.F. 06-XII-1994.

Norma Oficial Mexicana NOM-002-SSA2-1993, para la organización, funcionamiento e ingeniería sanitaria del servicio de radioterapia.

D.O.F. 11-X-1994.

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA2-1993, para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.

D.O.F. 18-VII-1994. F.E. D.O.F. 23-II-1996. Aclaración D.O.F. 08-IX-1994.

Norma Oficial Mexicana NOM-020-SSA2-1994, para la prestación de servicios de atención médica en unidades móviles tipo ambulancia.

D.O.F. 11-IV-2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-1994, para la prestación de servicios en unidades de atención hospitalaria médica-psiquiátricas.

D.O.F. 16-XI-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-090-SSA1-1994, para la organización y funcionamiento de residencias médicas.

D.O.F. 22-IX-1994.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

### DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD

FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
DÍA	MES	AÑO	17

Norma Oficial Mexicana NOM-156-SSA1-1996, Salud Ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones en establecimiento de diagnóstico médico con rayos x.  
D.O.F. 26-IX-1997. Proyecto de Modificación D.O.F. 21-VIII-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-157-SSA1-1996, Salud Ambiental. Protección y seguridad radiológica de diagnóstico médico con rayos X.  
D.O.F. 29-IX-1997.

Norma Oficial Mexicana NOM-158-SSA1-1996, Salud Ambiental. Especificaciones técnicas para equipos de diagnóstico médico con rayos x.  
D.O.F. 20-X-1997. Proyecto de Modificación D.O.F. 21-VIII-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998, del expediente clínico.  
D.O.F. 30-IX-1999. Resolución por la que se Modifica D.O.F. 22-VIII-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-170-SSA1-1998, para la práctica de anestesiología.  
D.O.F. 10-I-2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-171-SSA1-1998, para la práctica de la hemodiálisis  
D.O.F. 29-IX-1999.

Norma Oficial Mexicana NOM-173-SSA1-1998, para la atención integral a personas con discapacidad.  
D.O.F. 19-XI-1999.

Norma Oficial Mexicana NOM-174-SSA1-1998, para el manejo integral de la obesidad.  
D.O.F. 12-IV-2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-178-SSA1-1998, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.  
D.O.F. 29-X-1999.

Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999, prestación de servicios de salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar.  
D.O.F. 08-III-2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.  
D.O.F. 24-X-2001.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO  
DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD**

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJA  
No.

DÍA

MES

AÑO

**18**

Norma Oficial Mexicana NOM-199-SSA1-2000, Salud ambiental. Niveles de plomo en sangre y acciones como criterios para proteger la salud de la población expuesta no ocupacionalmente.  
D.O.F. 18-X-2002.

Norma Oficial Mexicana NOM-208-SSA1-2002, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica.  
D.O.F. 04-III-2004.

Normas Oficiales Mexicanas de Emergencia.

Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-002-SSA2-2003, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.  
D.O.F. 26-XI-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA2-1993, de los servicios de planificación familiar.  
D.O.F. 30-V-1994. Resolución de modificación D.O.F. 21-I-2004.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-1993, Atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido. Criterios y procedimientos para la prestación del servicio.  
D.O.F. 06-I-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-1993, para la prevención y el control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana.  
D.O.F. 17-I-1995; Proyecto de Modificación D.O.F. 22-IX-1999; Modificación a la Norma D.O.F. 21-VI-2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-1993, para la prevención y control de la rabia.  
D.O.F. 25-I-1995. Modificación D.O.F. 24-I-2001.

Norma Oficial Mexicana NOM-013-SSA2-1994, para la prevención y control de las enfermedades bucales.  
D.O.F. 06-I-1995. Modificación: D.O.F. 21-I-1999.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA2-1994, para la vigilancia, prevención, control, manejo y tratamiento del cólera.  
D.O.F. 05-X-2000.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO  
DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD**

FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
DÍA	MES	AÑO	19

Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA2-1998, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

D.O.F. 26-Y-2001. Aviso de Cancelación D.O.F. 26-XI-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-1999, para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.

D.O.F. 15-IX-2000.

Norma Oficial Mexicana NOM-029-SSA2, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de la leptospirosis en el humano.

D.O.F. 02-II-2001.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA2-1999. para la prevención, tratamiento y control de la hipertensión arterial.

D.O.F. 17-I-2001.

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999, para la atención a la salud del niño.

D.O.F. 09-II-2001.

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2002, Para la prevención y control de los defectos al nacimiento.

D.O.F. 27-X-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA2-2002, Prevención y control de enfermedades en la perimenopausia y postmenopausia de la mujer. Criterios para brindar la atención médica.

D.O.F. 18-IX-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA2-2002, Para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual.

D.O.F. 19-IX-2003.

Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2002, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.

D.O.F. 17-IX-2003.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO  
DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD**

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJA  
No.

DÍA

MES

AÑO

20

Otros ordenamientos jurídicos

Aviso por el que se dan a conocer los formatos de los trámites que aplica el Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea.  
D.O.F. 28-VI-1999

Manual de organización general de la Secretaría de Salud.  
D.O.F. 08-X-2001.

Oficio-Circular por el que se da a conocer el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 31-VII-2002.

Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 14-VIII-2003.

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades del Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos.  
D.O.F. 25-VIII-2003.

Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 18-VIII-2003.

Lista de precios mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 30-X-2003.

Oficio Circular por el que se dan a conocer las Disposiciones a que se refiere el primer párrafo del artículo décimo cuarto transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, por las que se determinan los manuales, formatos y medios a través de los cuales las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deben remitir el inventario actualizado de los bienes con que cuenten a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.  
D.O.F. 29-I-2004.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO  
DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD**

FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
DÍA	MES	AÑO	21

Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 20-II-2004.

Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de Mando.  
D.O.F. 26-II-2004.

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de corrección de datos personales que formulen los particulares.  
D.O.F. 06-IV-2004.

Disposiciones Internacionales

Decreto por el cual se promulga el Código Sanitario Panamericano.  
D.O.F. 28-VI-1929. Aclaración: D.O.F. 15-VII-1929.

Decreto por el que se aprueba el texto de las enmiendas a los artículos 24 y 25 de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, firmada en Nueva York el 22 de julio de 1946, adoptadas el 17 de mayo de 1976.  
REF. D.O.F. 31-I-1979, 21-XI-1988, 19-VII-1989.

Decreto por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América para establecer una Comisión de Salud Fronteriza México –Estados Unidos.  
D.O.F. 08-I-2001.

Decreto Promulgatorio del Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Guatemala, firmado en la ciudad de Guatemala, el veinte de febrero de mil novecientos noventa y ocho.  
D.O.F. 12-XI-2001.

Decreto por el que se aprueba el Protocolo de Cartagena sobre la Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica, adoptado en Montreal, el veintinueve de enero de dos mil.  
D.O.F. 01-VII-2002.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO  
DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD**

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJA  
No.

DÍA

MES

AÑO

**22**

Decreto Promulgatorio del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica, adoptado en Montreal, el veintinueve de enero de dos mil.  
D.O.F. 28-X-2003.

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y el Centro Regional de Enseñanza de Ciencia y Tecnología del Espacio para América Latina y el Caribe relativo a la Operación del Centro en México, firmado en la Ciudad de México, el veintitrés de octubre de dos mil dos.  
D.O.F. 04-XI-2003.

Decreto por el que se aprueba el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco, adoptado en Ginebra, Suiza, el veintiuno de mayo de dos mil tres.  
D.O.F. 12-V-2004.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO  
DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD**

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJA  
No.

DÍA

MES

AÑO

**23**

### V. ATRIBUCIONES

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud  
(D.O.F. 19-I-2004)

Artículo 21.-Corresponde a la Dirección General de Coordinación y Desarrollo de los Institutos Nacionales de Salud:

- I. Someter a aprobación del Coordinador General de los Institutos Nacionales de Salud, las políticas, criterios, sistemas y procedimientos de carácter técnico en materia de funcionamiento y operación eficaces y eficientes aplicables a los Institutos Nacionales de Salud.
- II. Coordinar el seguimiento y cumplimiento de los acuerdos y compromisos de los titulares de los Institutos Nacionales de Salud.
- III. Promover los lineamientos para la realización de las sesiones ordinarias y extraordinarias de estos cuerpos colegiados.
- IV. Coadyuvar, en coordinación con la Dirección General de Relaciones Internacionales, en la celebración de convenios de colaboración y contratos, con instituciones nacionales y extranjeras, en el ámbito de su competencia.
- V. Promover, en coordinación con la Dirección General de Comunicación Social, la difusión de logros académico-científicos que por su trascendencia sean de interés de la sociedad.
- VI. Evaluar modelos y mecanismos para la óptima utilización de los recursos asistenciales, docentes, de investigación en salud, tecnológicos y financieros con los cuales cuentan los Institutos Nacionales de Salud.
- VII. Promover nuevos esquemas de administración, gestión y operación que mejoren el funcionamiento de los Institutos Nacionales de Salud, mediante la optimización de sus recursos humanos, técnicos y financieros.
- VIII. Promover modelos innovadores de financiamiento hospitalario de alta especialidad que permitan operar con altos índices de eficiencia y eficacia, respondiendo a la total satisfacción del usuario y a los estándares internacionales.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO  
DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD**

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJA  
No.

DÍA

MES

AÑO

**24**

- IX. Definir sistemas que permitan un eficiente control de gestión y evaluación de los Institutos Nacionales de Salud.
- X. Coadyuvar con las instancias competentes, en la modernización de la infraestructura hospitalaria de alta especialidad en el sector salud.
- XI. Dirigir la mejoría del desempeño gerencial del personal directivo de los Institutos Nacionales de Salud.
- XII. Conducir la elaboración, ejecución y evaluación del presupuesto por programa en salud en el ámbito de su competencia.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO  
DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD**

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJA  
No.

DÍA

MES

AÑO

**25**

### VI. MISIÓN Y VISIÓN DE LA UNIDAD

#### MISIÓN

Ser una Unidad administrativa que depende de la Coordinación General de los Institutos Nacionales de Salud que se encarga de conducir el proceso para desarrollar y consolidar la excelencia y pertinencia de las instituciones de medicina de alta especialidad, mediante la aplicación de modelos innovadores de atención médica educación y administración.

#### VISIÓN

Impulsar el desarrollo de la medicina de alta especialidad del país a estándares internacionales de calidad para mejorar la salud de la población mexicana.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO  
DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD**

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJA  
No.

DÍA

MES

AÑO

**26**

### VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1.8.2 Dirección General de Coordinación y Desarrollo de los Institutos Nacionales de Salud.

1.8.2.0.1. Dirección de Coordinación y Desarrollo

1.8.2.0.1.1. Subdirección Técnico Normativa

1.8.2.0.1.1.1. Departamento de Apoyo Técnico

1.8.2.0.1.2. Subdirección de Desarrollo Institucional

1.8.2.0.1.2.1. Departamento de Análisis de la  
Gestión



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO  
DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD**

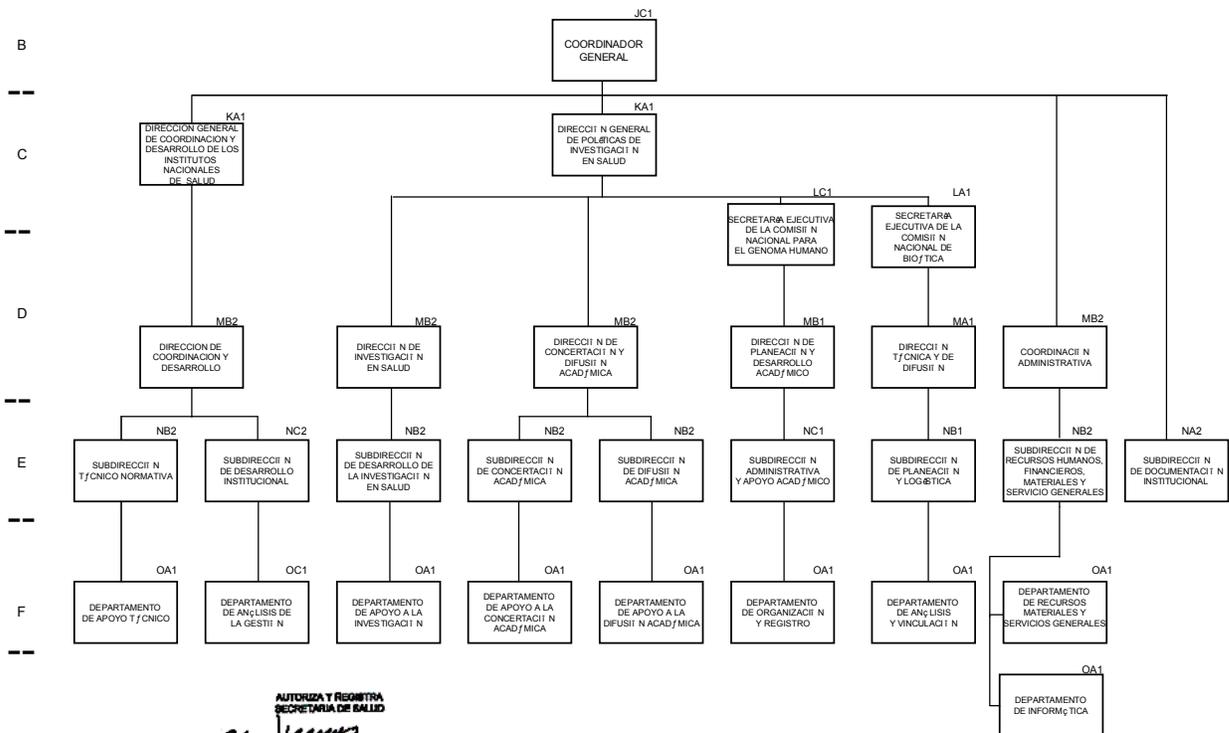
FECHA DE AUTORIZACIÓN			HOJA No.
DÍA	MES	AÑO	27

Anexo 6

Secretaría de Salud

Coordinación General de los Institutos Nacionales de Salud

Vigencia: 16 de julio 2003



AUTORIZA Y REGISTRA  
SECRETARÍA DE SALUD  
*[Signature]*  
C. SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

## VIII. ORGANOGRAMA



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO**

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJA  
No.

**DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD**

DÍA

MES

AÑO

**28**

### **IX. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES**

#### **1.8.2 DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

##### **OBJETIVO**

Instrumentar los mecanismos de coordinación entre la Secretaría de Salud y los Institutos Nacionales de Salud, los Centros Nacionales de Trasplantes, Transfusión Sanguínea y Rehabilitación; así como proponer sistemas que mejoren la calidad de sus servicios y de gestión.

##### **FUNCIONES**

Proponer las políticas, criterios, sistemas y procedimientos de carácter técnico destinados a mejorar el funcionamiento y operación eficaces y eficientes de los INSalud.

Establecer los mecanismos para el seguimiento cumplimiento oportuno de los compromisos adquiridos por los titulares de los INSalud.

Proponer y establecer la aplicación de los lineamientos para la realización de las sesiones ordinarias y extraordinarias de los INSalud.

Fungir como secretario de las juntas de gobierno de los INSalud.

Colaborar y asesorar a los INSalud en la suscripción de convenios de colaboración y contratos con instituciones nacionales y extranjeras, en el ámbito de su competencia.

Coadyuvar en la difusión de los logros académico-científicos de trascendencia de los INSalud para su difusión hacia la sociedad.

Evaluar y proponer modelos, mecanismos, metodología e instrumentos que optimicen el uso racional y eficiente de los recursos asistenciales, docentes, de investigación en salud, tecnológicos y financieros con que cuentan los INSalud.

Proponer el diseño e implantación de nuevos sistemas de gestión y operación que optimicen el funcionamiento de los INSalud, en especial de sus recursos humanos, materiales, financieros.

Evaluar y proponer nuevos modelos de financiamiento para los establecimientos hospitalarios de alta especialidad basados en altos índices de eficiencia y eficacia referidos a parámetros internacionales y que produzcan una alta satisfacción del paciente-usuario.

Establecer los sistemas más convenientes para evaluar la gestión y desempeño de los INSalud.

Establecer y operar los mecanismos para determinar las necesidades de modernización de la infraestructura hospitalaria de alta especialidad en el sector salud, mediante el análisis de los requerimientos de inversión.

Autorizar, establecer y promover programas gerenciales para el personal directivo en los INSalud.

Asesorar, establecer y evaluar el presupuesto por programas en el área de su competencia.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO  
DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD**

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJA  
No.

DÍA

MES

DÍA

**29**

### 1.8.2.0.1 DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.

#### OBJETIVO

Analizar, evaluar y proponer los mecanismos de coordinación entre la Secretaría de Salud y el subsector de los INSalud para proponer mejoras de carácter técnico que propicien la operación, el funcionamiento y desarrollo eficaces, eficientes y oportunos de ese subsector.

#### FUNCIONES

Diagnosticar las políticas, criterios, sistemas y procedimientos técnicos vigentes en los INSalud para en su caso proponer su actualización a fin de lograr mejoras.

Promover la instrumentación de adecuaciones de las políticas, criterios, sistemas y procedimientos eficaces y eficientes para mejorar el funcionamiento y operación de los INSalud.

Supervisar la aplicación y proponer las adecuaciones, en su caso, de los mecanismos para el cumplimiento oportuno de los compromisos adquiridos por los titulares de los INSalud.

Supervisar la aplicación de los lineamientos y normatividad para la realización de las sesiones ordinarias y extraordinarias de las juntas de gobierno de los INSalud.

Apoyar al secretario de las juntas de gobierno de los INSalud en la calendarización de sesiones, vigencia de las designaciones de miembros de las juntas de gobierno, elaboración de actas y acuerdos.

Analizar y diagnosticar sobre los términos de referencia en la suscripción de convenios de colaboración y contratos con instituciones nacionales y extranjeras, en el ámbito de competencia de la Dirección General.

Estudiar, diagnosticar y proponer nuevos mecanismos, metodología e instrumentos que optimicen el uso racional y eficiente de los recursos asistenciales, docentes, de investigación en salud, tecnológicos y financieros de los INSalud.

Evaluar los procesos de planeación y programación de los INSalud y sus necesidades presupuestarias para optimizar sus recursos.

Contribuir al diseño de nuevos sistemas de gestión y operación de los INSalud para mejorar su funcionamiento.

Planear nuevos modelos de financiamiento para establecimientos hospitalarios de alta especialidad basados en altos índices de eficiencia y eficacia referidos a parámetros internacionales con la finalidad de alcanzar una alta satisfacción del paciente-usuario.

Dirigir y consolidar el diseño de sistemas convenientes de evaluación de acciones, en la gestión y desempeño de los INSalud, para mejorar su funcionamiento.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO  
DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD**

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJA  
No.

DÍA

MES

DÍA

**30**

Planear y organizar los mecanismos de prospección y factibilidad técnica y financiera a mediano y largo plazo para determinar los requerimientos de modernización de la infraestructura hospitalaria de alta especialidad en el sector salud.

Dictaminar y proponer programas de formación que fortalezcan las habilidades gerenciales del personal directivo de los INSalud.

Apoyar a la Dirección General en la elaboración y ejecución, en su caso, del presupuesto por programas en el área de su competencia.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO  
DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD**

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJA  
No.

DÍA

MES

AÑO

**31**

### 1.8.2.0.1.1 SUBDIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA

#### OBJETIVO

Sustentar la instrumentación de nuevos esquemas de administración, gestión y operación de los INSalud proporcionando los elementos técnicos-normativos necesarios.

#### FUNCIONES

Elaborar adecuaciones y proponer alternativas a los sistemas y procedimientos para mejorar el funcionamiento y operación eficaces de los INSalud.

Constituir y operar un banco de datos sobre información y normatividad aplicables al subsector de los INSalud para mejorar su funcionamiento y operación.

Diagnosticar la pertinencia de los mecanismos para el cumplimiento oportuno de los compromisos adquiridos por los titulares de los INSalud.

Diagnosticar y la oportunidad, y en su caso la actualización de los lineamientos de acuerdo a la normatividad aplicable para la realización de las sesiones ordinarias y extraordinarias de las juntas de gobierno de los INSalud.

Mantener actualizado el registro de la normatividad aplicable a las designaciones de los miembros de las juntas de gobierno, elaboración de actas y acuerdos.

Revisar que la normatividad aplicable sea la adecuada para la suscripción de convenios de colaboración y contratos con instituciones nacionales y extranjeras, sobre el contenido de este tipo de instrumentos jurídicos.

Revisar e implementar que los nuevos mecanismos, metodologías e instrumentos se apeguen a la normatividad aplicable para optimizar el uso racional y eficiente de los recursos.

Verificar el análisis de los procesos de planeación y programación de los INSalud y sus necesidades presupuestarias para su evaluación.

Fundamentar, de acuerdo a la normatividad, las propuestas de nuevos diseños de gestión y operación de los INSalud para mejorar su funcionamiento.

Coordinar acciones para la creación de sistemas de evaluación de acciones, la gestión y desempeño de los INSalud, para mejorar su funcionamiento.

Planear la elaboración y ejecución, en su caso, del presupuesto por programas en el área de su competencia.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO  
DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD**

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJA  
No.

DÍA

MES

AÑO

**32**

### **1.8.2.0.1.1.1 DEPARTAMENTO DE APOYO TÉCNICO.**

#### **OBJETIVO**

Investigar, integrar y generar los elementos técnicos, administrativos y de información para la instrumentación de los mecanismos de coordinación y funcionamiento de los INSalud.

#### **FUNCIONES**

Proponer los elementos técnicos para las adecuaciones a las políticas, criterios, sistemas y procedimientos para mejorar el funcionamiento y operación eficientes y eficaces de los INSalud.

Mantener actualizado el banco de datos sobre información y normatividad aplicables al subsector de los Insalud.

Evaluar y aportar los elementos que permitan adecuaciones, en su caso, a los mecanismos establecidos para el cumplimiento de compromisos acordados por las juntas de gobierno de los INSalud.

Actualizar el registro de los miembros de la juntas de gobierno, de los patronatos y de los directores generales de los INSalud.

Investigar sobre los cambios de la normatividad y proponer aquellos que sean aplicables a la suscripción de los convenios de colaboración y contratos con instituciones nacionales y extranjeras.

Elaborar propuestas de nuevos mecanismos, metodologías e instrumentos para optimizar el uso racional y eficiente de los recursos asistenciales, docentes, de investigación en salud, tecnológicos y financieros de los INSalud.

Integrar y analizar la información emanada de los procesos de planeación y programación de los INSalud y sus necesidades presupuestarias para su evaluación.

Investigar y proporcionar los elementos técnico-normativos para la fundamentación de propuestas de nuevos diseños de gestión y operación de los INSalud.

Conformar y evaluar la información de acciones, la gestión y desempeño de los INSalud que sirva de insumo para la creación de nuevos sistemas de evaluación.

Organizar el proceso para la elaboración del presupuesto por programas en el área de su competencia.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO  
DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD**

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJA  
No.

DÍA

MES

AÑO

**33**

### 1.8.2.0.1.2 SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.

#### OBJETIVO

Diseñar y desarrollar esquemas de operación y funcionamiento que mejoren la gestión y los resultados de los INSalud con altos estándares de calidad de la atención.

#### FUNCIONES

Evaluar las adecuaciones aplicables a políticas, criterios y sistemas de evaluación en materia de atención médica, docencia y de gestión, destinados a mejorar el funcionamiento y operación eficaces y eficientes de los INSalud.

Proponer y elaborar mecanismos innovadores para el cumplimiento de compromisos adquiridos por los titulares de los INSalud.

Emitir, elaborar y validar propuestas de nuevos mecanismos, metodología e instrumentos que optimicen el uso racional y eficiente de los recursos asistenciales, docentes, de investigación en salud, tecnológicos y financieros de los INSalud.

Diagnosticar mecanismos para evaluar los procesos de planeación y programación de los recursos asistenciales, docentes, de investigación en salud, tecnológicos y financieros de los IN Salud, para optimizarlos.

Diseñar nuevos sistemas de gestión y operación de los INSalud para mejorar su funcionamiento.

Diseñar propuestas de modelos de financiamiento para establecimientos hospitalarios basados en índices de eficiencia y eficacia referidos a parámetros internacionales con la finalidad de alcanzar una alta satisfacción del paciente-usuario.

Integrar propuestas sobre nuevos diseños de sistemas convenientes para evaluar la gestión y desempeño de los INSalud.

Supervisar una base de datos sobre indicadores de resultados y gestión de los INSalud, para evaluar su gestión y desempeño.

Proponer la planeación y organización de mecanismos de prospección y factibilidad técnica y financiera a mediano y largo plazo para determinar los requerimientos de modernización de la infraestructura hospitalaria de alta especialidad en el sector salud.

Diagnosticar las necesidades de fortalecer habilidades gerenciales del personal directivo de los INSalud para mejorar su desempeño.

Proponer alternativas de programas de formación para fortalecer las habilidades gerenciales del personal directivo de los INSalud.

Evaluar el ejercicio del presupuesto y elaborar presupuesto por programas en el área de su competencia.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO  
DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD**

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJA  
No.

DÍA

MES

AÑO

**34**

### 1.8.2.0.1.2.1 DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE LA GESTIÓN.

#### OBJETIVO

Estudiar y valorar la eficiencia y efectividad de la gestión de los INSalud a través de mecanismos de supervisión y control, para mantener los resultados de los INSalud con altos estándares de calidad.

#### FUNCIONES

Elaborar alternativas para adecuaciones de políticas, criterios y sistemas de evaluación en materia de atención médica, docencia y de gestión, destinados a mejorar el funcionamiento y operación eficaces de los INSalud.

Diseñar sistemas que permitan el seguimiento y cumplimiento de compromisos adquiridos por los titulares de los INSalud.

Integrar propuestas para nuevos mecanismos, metodología e instrumentos para optimizar el uso racional y eficiente de los recursos asistenciales, docentes, de investigación en salud, tecnológicos y financieros de los INSalud.

Integrar mecanismos de evaluación de planeación y programación de los recursos asistenciales, docentes, de investigación en salud, tecnológicos y financieros de los INSalud, para optimizarlos.

Analizar los elementos necesarios y participar en la formulación del diseño de nuevos sistemas de gestión y operación de los INSalud.

Investigar y participar en la formulación de alternativas de nuevos modelos de financiamiento para establecimientos hospitalarios de alta especialidad basados en altos índices de eficiencia y eficacia referidos a parámetros internacionales con la finalidad de alcanzar una alta satisfacción del paciente-usuario.

Fundamentar sistemas de evaluación convenientes para evaluar la gestión y desempeño de los INSalud.

Organizar y administrar una base de datos sobre indicadores de resultados y de gestión de los INSalud para evaluar su gestión y desempeño.

Analizar información y generar escenarios probables para la prospección y factibilidad técnica y financiera para la modernización de la infraestructura hospitalaria de alta especialidad en el sector salud.

Investigar sobre programas de formación para fortalecer las habilidades gerenciales del personal directivo de los INSalud.

Identificar la oferta de cursos de formación para el fortalecimiento de las habilidades gerenciales del personal directivo de los INSalud.

Conformar y analizar los mecanismos necesarios para realizar la evaluación y elaboración del presupuesto por programas en el área de su competencia.



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO  
DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD**

FECHA DE  
AUTORIZACIÓN

HOJA  
No.

DÍA

MES

AÑO

**35**

### **X. GLOSARIO**

INSalud:

Institutos Nacionales de Salud.